



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **2 354**

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/1074 DEL 10 DE JULIO DEL 2014, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, **01 DIC. 2015**

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 6°) La Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba "Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización"; 7°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 8°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 9°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 10°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11°) el Decreto Supremo N°156, de 2014, del Ministerio de Educación"; 12°) la Resolución N° 26 de 8 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 13°) la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia", 14°) la Resolución Exenta N°015/0551, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política, normas generales y procedimiento de certificación de calidad para establecimientos de educación parvularia", 15°) la Resolución Exenta N°015/0617, de fecha 28 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de educación parvularia", 16°) la Resolución N°015/0131 del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a la Directora Regional que suscribe; 17°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 18°) la Resolución N° 015/34 de 2015 que "Aprueba Organización interna de de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/1074 de fecha 10 de Julio de 2014 de esta Directora Regional Metropolitana, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó Autorización Normativa con N° de Folio 0810, a la Sala Cuna y Jardín Infantil "LA MAGIA DE LOS NIÑOS", ubicado en AVENIDA PAJARITOS N°4162 N° 137, de la comuna de MAIPU ciudad de

**SANTIAGO** de esta Región, representado legalmente por **ALEJANDRA DALENS CASTRO, RUT 13.887.137-1**, para una capacidad autorizada de jardín infantil antes señalado, de un total de **44 PARVULOS** distribuidos en los niveles: SALA CUNA HETEROGENEA = **20 LACTANTES** – NIVEL MEDIO MAYOR = **14 PÁRVULOS** – GRUPO HETEROGENEO = **10 PÁRVULOS**.

2.- Que, según carta **Oficio N° 2** Referido a **NOTIFICACION DE INTERCAMBIOS DE SALAS**, presentado por la Representante Legal SRA. ALEJANDRA DALENS, en reunión sostenida con Subdirector de Calidad y Control Normativo SR. PAOLO ARANEDA JARA el día 19 de Noviembre de 2015, se solicita modificar los niveles de atención correspondientes a jardín infantil, en función de no alterar las capacidades descritas en Resolución 015/1074 del 10 de Julio de 2014, documento que se ha tenido a la vista y que sirve de fundamento al presente acto administrativo y que se entiende como parte integrante del mismo.

3.- Que, conforme a lo anterior, en vista que se cumplen con los presupuestos establecidos en la normativa vigente, corresponde autorizar el cambio de niveles del establecimiento de educación inicial individualizado precedentemente.

4.- Que en virtud de lo expuesto, existe la necesidad de modificar la resolución exenta correspondiente, dictando el acto administrativo en rigor.

#### RESUELVO:

1.- Téngase por modificada la Resolución Exenta N° 015/1074 de fecha 10 de Julio de 2014 de esta Dirección Regional Metropolitana que modifica niveles, en su parte resolutive, en los siguientes términos.

**Donde dice:** “la capacidad autorizada de jardín infantil antes señalado, de un total de **44 PARVULOS** distribuidos en los niveles: SALA CUNA HETEROGENEA = **20 LACTANTES** – NIVEL MEDIO MAYOR = **14 PÁRVULOS** – GRUPO HETEROGENEO = **10 PÁRVULOS**.”

**Debe decir:** “la capacidad autorizada de jardín infantil antes señalado, de un total de **44 PARVULOS** distribuidos en los niveles: SALA CUNA HETEROGENEA = **20 LACTANTES** – GRUPO HETEROGENEO SALA 1= **14 PÁRVULOS** – GRUPO HETEROGENEO SALA 2= **10 PÁRVULOS**”.

2- En todo lo no modificado, manténgase vigente la Resolución Exenta N°015/1074 de fecha 10 de Julio de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*Maria Teresa Vio Grossi*  
MARIA TERESA VIO GROSSI

Directora Regional Metropolitana  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MVG / PAJ / PCC / pcc  
DISTRIBUCIÓN

Directora/Encargada Jardín infantil  
Representante Legal Establecimiento  
SIAC DRM  
Sección Autorización Normativa DIRNAC  
Unidad de Autorización Normativa DRM  
Encargado Gestión de la Información DRM  
Oficina de Partes.